



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 SET. 2017

Acta N° 59
Res. N° 42
Exp. N° 2017-25-1-002228
PAEMFE/Jurídica/PB/agv

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°4/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de libros para el dispositivo de Lectura y Escritura en Español.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2 y 3 luce la solicitud de los bienes.

II) Que a fs. 5 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2017, al Componente 3 Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 Sistemas protección de trayectorias educativas; Categoría de inversión: Materiales didácticos y libros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

III) Que por Resolución N°75/17 de fecha 25 de mayo de 2017 la Coordinadora General del Programa PAEMFE autorizó el inicio del presente procedimiento y aprobó los respectivos documentos.

IV) Que de fs. 28 a 87 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V) Que de fs. 88 a 104 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El Observador, en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página Web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) e invitaciones a 14 empresas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 120 a 265 obran las ofertas presentadas por las empresas: Aletea S.A., Ismael Muñoz y Cía. Ltda., Jocma SRL y Elizabeth Rita Casales Ligorí.

VII) Que con fecha 12 de julio de 2017 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 266 de obrados.

VIII) Que a fs. 269 obra el informe primario del Técnico, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes.

IX) Que a fs. 312 y 313 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a las empresas Aletea S.A., Ismael Muñoz y Cía. Ltda. y Jocma SRL y sugiere declarar desiertos los ítems 14 y 17.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 24 de mayo de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la elegibilidad del gasto.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°1092/2017 por un monto de \$2.488.960 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°4/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación para la adquisición de libros para el dispositivo de Lectura y Escritura en Español a las empresas: Aletea S.A., Ismael Muñoz y Cía. Ltda. y Jocma SRL, con cargo al Componente 3 Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 Sistemas proyección de trayectorias educativas; Categoría de inversión: Materiales didácticos y libros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 3773, por un monto total de \$2.488.960 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta), según el siguiente detalle:

A la empresa ALETEA S.A.:

ITEM	Cant. de ejemplares	Título	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$) Plaza Exento
3	500	Sapo de otro pozo. Rodrigo Folgueira. Ed. Una Luna	525	262.500

El monto total a adjudicar a la empresa ALETEA S.A. asciende a \$262.500 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil quinientos), en modalidad Plaza, exento.

A la empresa ISMAEL MUÑOZ Y CIA. Ltda.:



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ITEM	Cant. de ejemplares	Título	Precio unitario (\$)	Precio Total (\$ Plaza exento)
1	500	El día de campo de Don Chanco. Keiko Kasza. Ed. Norma	290	145.000
2	500	Hally Tossis. David Pilkey. Ed. Juventud	290	145.000
5	574	Feroz, Feroz. Liliana Cinetto. Ed. Norma	290	166.460
6	500	Federico en el aire. Manuel Soriano y Patricia Segovia. Ed. Topito Ediciones	290	145.000
7	500	Loco por vos. Gabriela Keselman. Ed. Norma	290	145.000
8	500	Yo soy yo. Gabriela Peiron. Ed. Norma.	290	145.000
9	500	Natacha. Luis Pescetti. Ed. Alfaguara	330	165.000
10	500	Cada cual se divierte como puede. Gustavo Roldán. Ed. Alfaguara	300	150.000
11	500	Óscar y la mentira. Ricardo Alcántara. Ed. Alfaguara	330	165.000
12	500	El ratón del campo y el ratón de la ciudad. Ed. Juventud	310	155.000
13	500	Pastel para enemigos. Derek Munson. Juventud	310	155.000
15	500	El león que no sabía escribir. Martin Baltscheit. Lóguez	310	155.000
16	500	El Superzorro. Roal Dahl. Alfaguara	330	165.000



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

El monto total a adjudicar a la empresa ISMAEL MUÑOZ & CIA. Ltda. asciende a \$2.001.460 (pesos uruguayos dos millones un mil cuatrocientos sesenta), en modalidad Plaza, exento.

A la empresa JOCMA S.R.L.:

ITEM	Cant. de ejemplares	Título	Precio unitario (\$)	Precio toal (\$) Plaza exento
4	500	Mi padre fue rey. Thierry Robberecht. Ed. Edelvives	450	225.000

El monto total a adjudicar a la empresa JOCMA SRL asciende a \$225.000 (Pesos uruguayos doscientos veinticinco mil), en modalidad Plaza, exento.

2) Declarar desiertos los ítems: 14 y 17 por ausencias de ofertas válidas y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa Préstamo 3773, de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al dispositivo de Lectura y Escritura en Español. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a todos los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nieto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública